

ASUNTO: SE EMITE ACUEDO LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 46, 47, 49, 50 Fracciones I y III, 55 al 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como el Artículo 7° del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, tiene a bien emitir el presente *Acuerdo Legislativo, relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, para la LXVI Legislatura*, bajo los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 14 de septiembre del presente año, concluyó sus funciones la Sexagésima Quinta Legislatura, y subsecuentemente el día 15 de septiembre del presente año se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación y Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura.

CONSIDERANDOS

I.- La suscrita Junta de Coordinación Política es competente para realizar la presente propuesta, en términos de lo dispuesto por el el Artículo 7° del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

II.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes,

opiniones, evaluaciones y propuestas de resolución, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Siendo que de conformidad con lo previsto por el Artículo 5° del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, éstas tendrán las funciones y competencias señaladas en la Ley.

III.- En el mismo sentido, el Artículo 91 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, señala que los Consejos y Comités son órganos del Congreso del Estado que se constituyen por disposición del Pleno, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones, las que tendrán la duración que señale el acuerdo de su creación.

IV.- El Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, establece que el Congreso del Estado cuenta con Comisiones Ordinarias y Especiales, siendo las Comisiones Ordinarias aquellas que se mantienen de Legislatura a Legislatura, estableciendo las siguientes:

- I. Asuntos Electorales;*
- II. Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales;*
- III. Ciencia y Tecnología;*
- IV. Derechos Humanos;*
- V. Desarrollo Agropecuario;*
- VI. Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo;*
- VII. Desarrollo Social;*
- VIII. Educación y Cultura;*
- IX. Familia y Derechos de la Niñez;*
- X. Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas;*
- XI. Gobernación y Puntos Constitucionales;*

- XII. Igualdad Sustantiva y Equidad de Género;*
- XIII. Juventud;*
- XIV. Justicia;*
- XV. Lucha Contra la Trata de Personas;*
- XVI. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;*
- XVII. Postulaciones;*
- XVIII. Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas;*
- XIX. Recursos Hidráulicos;*
- XX. Recreación y Deporte;*
- XXI. Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;*
- XXII. Salud Pública y Asistencia Social;*
- XXIII. Seguridad Pública y Protección Civil;*
- XXIV. Servidores Públicos;*
- XXV. Transparencia y Anticorrupción;*
- XXVI. Movilidad Sustentable y Transporte; y*
- XXVII. Vigilancia.*

V.- Asimismo, con base al Artículo 92 del citado ordenamiento orgánico, con el objeto de supervisar la administración general del Congreso del Estado, se formará el Comité de Administración; de la misma manera el Artículo 94 contempla un Comité de Gestoría y Quejas.

VI.- Constituye un Derecho de los Diputados el elegir y ser electos para integrar las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias, así como los Comités del H.

Congreso del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

VII.- De conformidad con lo previsto por el Artículo 50 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y el Artículo 7° del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, la Junta de Coordinación Política es competente y está facultada para proponerle al Pleno Legislativo la conformación de las Comisiones y los Comités, señalando adicionalmente la conformación de sus respectivas Mesas Directivas.

VIII.- Que el artículo 13 de la Ley de Premios que otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, establece que la Comisión de Postulaciones se constituirá al inicio de cada Legislatura del Congreso del Estado y se integrará con un Diputado representante de cada una de las fuerzas políticas con presencia en el Congreso del Estado. Para su funcionamiento contará con una Mesa Directiva integrada por un Presidente, perteneciente al Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados, un Secretario, y el resto de los integrantes como Vocales; éstos suplirán las ausencias del Presidente y Secretario.

De lo anterior, se desprende que las fuerza políticas fueron constituidas en Grupos Parlamentarios, por lo que se considerara su integración.

IX.- Por su parte el Artículo 6° del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, dispone que las Comisiones Legislativas se constituirán en la Sesión Ordinaria siguiente a aquella en que se instale la Legislatura, tendrán hasta cinco miembros y el cargo de sus integrantes será por el término de la misma, además de que cada Diputado podrá participar hasta en cinco comisiones, de las cuales presidirá las que le sean encomendadas por el Pleno; cada comisión contará con una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Secretario y el resto de los integrantes fungirán como Vocales.

Siendo que en el mismo sentido, el Artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, establece que los Comités se integrarán por cinco Diputados, con excepción del Comité de Administración el cual se integrara por siete Diputados, de los cuales uno será el Presidente, otro será el Secretario y los tres restantes tendrán el carácter de vocales.

X.- Por lo que la suscrita Junta de Coordinación Política, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al marco normativo que rige las funciones y atribuciones de este Poder Legislativo, y a fin de que contribuir en consecuencia al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de este Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, evaluaciones y propuestas de resolución, es que se procedió al análisis de la presente Propuesta Legislativa, conforme a la información documental exhibida por los integrantes de la LXVI Legislatura, con motivo de su acreditación.

Siendo de precisar que en virtud de la presente Propuesta Legislativa es que se estima que en la integración de Comisiones Ordinarias y Comités se toma en cuenta a la pluralidad representada en el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, y se incorpora legal y cabalmente a los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas, tomando a su vez en consideración, el perfil de estudios, trayectoria laboral, experiencia legislativa, aptitudes e intereses de los Diputados en función de las materias competencia de las comisiones legislativas.

Por lo que una vez establecido lo anterior, bajo el consenso de la pluralidad de Fuerzas Políticas que integran la Junta de Coordinación Política, se somete a la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 al 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como el Artículo 7° del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, tiene a bien emitir el presente Acuerdo Legislativo, relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, para la LXVI Legislatura. Lo anterior al tenor de lo siguiente:

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES	
PRESIDENTE(A)	Emanuelle Sánchez Nájera
SECRETARIO(A)	Heriberto Gallegos Serna
VOCAL	Salvador Maximiliano Ramírez Hernández
VOCAL	Irma Reza De La Cruz
VOCAL	Jedsabel Sánchez Montes

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES	
PRESIDENTE(A)	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
SECRETARIO(A)	José Trinidad Romo Marín
VOCAL	Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba
VOCAL	Lucia De León Ursua
VOCAL	Aurora Vanegas Martínez

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
PRESIDENTE(A)	Amisadai Manuel Castorena Romo
SECRETARIO(A)	Ana Laura Gómez Calzada
VOCAL	Salvador Maximiliano Ramírez Hernández
VOCAL	Fernando Alférez Barbosa
VOCAL	Beatriz Montoya Hernández

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	
PRESIDENTE(A)	Laura Patricia Ponce Luna
SECRETARIO(A)	Lucia De León Ursua
VOCAL	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
VOCAL	Rodrigo Iván González Mireles
VOCAL	Irma Reza De La Cruz

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
PRESIDENTE(A)	Heriberto Gallegos Serna
SECRETARIO(A)	Jedsabel Sánchez Montes
VOCAL	Amisadai Manuel Castorena Romo
VOCAL	Adán Valdivia López
VOCAL	José Trinidad Romo Marín

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FOMENTO COOPERATIVO Y TURISMO	
PRESIDENTE(A)	Luis Salvador Alcalá Duran
SECRETARIO(A)	Humberto Javier Montero De Alba
VOCAL	Laura Patricia Ponce Luna
VOCAL	Arlette Ivette Muñoz Cervantes
VOCAL	Daniela Miyuky López Muñoz

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
PRESIDENTE(A)	Adán Valdivia López
SECRETARIO(A)	Beatriz Montoya Hernández
VOCAL	Luis Guadalupe León Méndez
VOCAL	Jedsabel Sánchez Montes
VOCAL	Miriam Yaszu Muñoz Márquez

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
PRESIDENTE(A)	Lucia De León Ursua
SECRETARIO(A)	Amisadai Manuel Castorena Romo
VOCAL	Heriberto Gallegos Serna
VOCAL	Alma Hilda Medina Macías
VOCAL	Fernando Alférez Barbosa

COMISIÓN DE FAMILIA Y DERECHOS DE LA NIÑEZ	
PRESIDENTE(A)	Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba
SECRETARIO(A)	Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba

VOCAL	Humberto Javier Montero De Alba
VOCAL	Jedsabel Sánchez Montes
VOCAL	Irma Reza De La Cruz

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DESARROLLO METROPOLITANO Y ZONAS CONURBADAS	
PRESIDENTE(A)	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
SECRETARIO(A)	José Trinidad Romo Marín
VOCAL	Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba
VOCAL	Lucia De León Ursua
VOCAL	Ana Laura Gómez Calzada

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	
PRESIDENTE(A)	Arlette Ivette Muñoz Cervantes
SECRETARIO(A)	Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba
VOCAL	Rodrigo Cervantes Medina
VOCAL	Luis Salvador Alcalá Duran

VOCAL	Daniela Miyuky López Muñoz
--------------	----------------------------

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO	
PRESIDENTE(A)	Miriam Yaszu Muñoz Márquez
SECRETARIO(A)	Arlette Ivette Muñoz Cervantes
VOCAL	Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba
VOCAL	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
VOCAL	Aurora Vanegas Martínez

COMISIÓN DE JUVENTUD	
PRESIDENTE(A)	Aurora Vanegas Martínez
SECRETARIO(A)	Rodrigo Cervantes Medina
VOCAL	Luis Guadalupe León Méndez
VOCAL	Ana Laura Gómez Calzada
VOCAL	Fernando Alférez Barbosa

COMISIÓN DE JUSTICIA	
PRESIDENTE(A)	Rodrigo Cervantes Medina
SECRETARIO(A)	Salvador Maximiliano Ramírez Hernández
VOCAL	Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba
VOCAL	Alma Hilda Medina Macías
VOCAL	Miriam Yaszu Muñoz Márquez

COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	
PRESIDENTE(A)	Irma Reza De La Cruz
SECRETARIO(A)	Genny Janeth López Valenzuela
VOCAL	Humberto Javier Montero De Alba
VOCAL	Lucia De León Ursua
VOCAL	Fernando Alférez Barbosa

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	
PRESIDENTE(A)	Genny Janeth López Valenzuela
SECRETARIO(A)	Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba
VOCAL	Emanuelle Sánchez Nájera
VOCAL	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
VOCAL	Irma Reza De La Cruz

COMISIÓN DE POSTULACIONES	
PRESIDENTE(A)	Fernando Alférez Barbosa
SECRETARIO(A)	Arlette Ivette Muñoz Cervantes
VOCAL	Ana Laura Gómez Calzada
VOCAL	Alma Hilda Medina Macías
VOCAL	Miriam Yaszu Muñoz Márquez

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE(A)	Salvador Maximiliano Ramírez Hernández
SECRETARIO(A)	Rodrigo Cervantes Medina
VOCAL	Heriberto Gallegos Serna
VOCAL	José Trinidad Romo Marín
VOCAL	Daniela Miyuky López Muñoz

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS	
PRESIDENTE(A)	Jedsabel Sánchez Montes
SECRETARIO(A)	Emanuelle Sánchez Nájera
VOCAL	Rodrigo Cervantes Medina
VOCAL	Genny Janeth López Valenzuela
VOCAL	Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba

COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE	
PRESIDENTE(A)	Rodrigo Iván González Mireles
SECRETARIO(A)	Amisadai Manuel Castorena Romo

VOCAL	Adán Valdivia López
VOCAL	Emanuelle Sánchez Nájera
VOCAL	Laura Patricia Ponce Luna

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	
PRESIDENTE(A)	Ana Laura Gómez Calzada
SECRETARIO(A)	Laura Patricia Ponce Luna
VOCAL	Rodrigo Cervantes Medina
VOCAL	Amisadai Manuel Castorena Romo
VOCAL	Luis Salvador Alcalá Duran
VOCAL (Con derecho únicamente de voz)	Rodrigo Iván González Mireles
VOCAL (Con derecho únicamente de voz)	Daniela Miyuky López Muñoz

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
PRESIDENTE(A)	Alma Hilda Medina Macías

SECRETARIO(A)	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
VOCAL	Adán Valdivia López
VOCAL	Rodrigo Iván González Mireles
VOCAL	Genny Janeth López Valenzuela

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
PRESIDENTE(A)	Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba
SECRETARIO(A)	Luis Salvador Alcalá Duran
VOCAL	Miriam Yaszu Muñoz Márquez
VOCAL	Luis Guadalupe León Méndez
VOCAL	Ana Laura Gómez Calzada

COMISIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	
PRESIDENTE(A)	José Trinidad Romo Marín
SECRETARIO(A)	Humberto Javier Montero De Alba
VOCAL	Arlette Ivette Muñoz Cervantes

VOCAL	Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba
VOCAL	Aurora Vanegas Martínez

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
PRESIDENTE(A)	Daniela Miyuky López Muñoz
SECRETARIO(A)	Beatriz Montoya Hernández
VOCAL	Lucia De León Ursua
VOCAL	Salvador Maximiliano Ramírez Hernández
VOCAL	Rodrigo Iván González Mireles

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRANSPORTE	
PRESIDENTE(A)	Humberto Javier Montero De Alba
SECRETARIO(A)	Luis Guadalupe León Méndez
VOCAL	Alma Hilda Medina Macías
VOCAL	Genny Janeth López Valenzuela
VOCAL	Aurora Vanegas Martínez

COMISIÓN DE VIGILANCIA	
PRESIDENTE(A)	Luis Guadalupe León Méndez
SECRETARIO(A)	Laura Patricia Ponce Luna
VOCAL	Beatriz Montoya Hernández
VOCAL	Emanuelle Sánchez Nájera
VOCAL	Luis Salvador Alcalá Duran

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	
PRESIDENTE(A)	Adán Valdivia López
SECRETARIO(A)	Luis Salvador Alcalá Duran
VOCAL	Beatriz Montoya Hernández
VOCAL	Alma Hilda Medina Macías
VOCAL	Laura Patricia Ponce Luna
VOCAL	Genny Janeth López Valenzuela
VOCAL	Daniela Miyuky López Muñoz

COMITÉ DE GESTORÍA Y QUEJAS	
PRESIDENTE(A)	Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba

SECRETARIO(A)	Amisadai Manuel Castorena Romo
VOCAL	Rodrigo Iván González Mireles
VOCAL	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
VOCAL	Humberto Javier Montero De Alba

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ALMA HILDA MEDINA MACÍAS
PRESIDENTA

DIP. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. LAURA PATRICIA PONCE LUNA
VOCAL

DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
VOCAL

DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES
VOCAL

DIP. JOSÉ TRINIDAD ROMO MARÍN
VOCAL

Asimismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se integran a su vez a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Sexta Legislatura, con voz pero sin voto, las y los Ciudadanos Diputados:

DIP. FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA
VOCAL

DIP. DANIELA MIYUKY LÓPEZ MUÑOZ
VOCAL

NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA